



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 049- 2023 - GM/MDC

Calana, 24 de Mayo del 2023.

### VISTOS:

El proveído N° 1952 de fecha 24 de mayo del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 210-2023-GAF/MDC de fecha 24 de mayo del 2023, el Informe N° 075-2023-UT-GAF/MDC de fecha 24 de mayo del 2023, el Informe N° 187-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 23 de mayo del 2023, el Informe N° 0147-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 19 de mayo del 2023, y el Expediente del Plan de Trabajo "I Campaña Social Integral de Salud Calana 2023".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73° numeral 2.1) tiene entre sus competencias el "Saneamiento ambiental, salubridad y salud" y en el numeral 2.4) "Programas Sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos"

Que, a raíz del Informe N° 0147-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, hace de conocimiento la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "I CAMPAÑA SOCIAL INTEGRAL DE SALUD CALANA 2023", con un presupuesto de ejecución que asciende a S/1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles), adjuntando para su trámite correspondiente, el Expediente del citado Plan de Trabajo.

Es así que, a través del Informe N° 187-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 23 de mayo del 2023, elaborado por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización luego de haber realizado el análisis del expediente y el presupuesto de la Entidad para el Año Fiscal 2023, otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, por el monto de S/ 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles) supeditada a la disponibilidad financiera de los Recursos Determinados.

Que, con Informe N° 075-2023-UT-GAF/MDC de fecha 24 de mayo del 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, hace de conocimiento que luego de realizar la revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF, del rubro Recurso Determinados, se advierte la existencia de saldo disponible.

En consecuencia, con Informe N° 210-2023-GAF/MDC de fecha 24 de mayo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, advierte la factibilidad presupuestaria, así como el saldo disponible para la ejecución del Plan de Trabajo y otorga la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA**.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo incrementar el acceso de la población a servicios de salud, así como aumentar las acciones preventivas de salud en la población, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, la cual faculta la Aprobación de Planes de Trabajo, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "I CAMPAÑA SOCIAL INTEGRAL DE SALUD - CALANA - 2023", a ejecutarse el 27 de mayo del 2023, con ejecución presupuestaria por S/ 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles) el que será afectado en los términos siguientes:

|                          |                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                 | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS               |
| Prod/Proy                | : 3999999 SIN PRODUCTO                                                         |
| Act/Al/Obra              | : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE            |
| Función                  | : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA                           |
| División Funcional       | : 006 GESTION                                                                  |
| Grupo Funcional          | : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO                                                   |
| Secuencia Funcional      | : 0036                                                                         |
| Fuente de Financiamiento | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                           |
| Rubro                    | : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                          |
| Específica de Gasto      | : 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO (S/ 238.00)              |
|                          | : 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA (S/ 62.00)  |
|                          | : 2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO (S/ 350.00) |
|                          | : 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS (S/ 1,050.00)                               |
| Total Disponible         | : S/ 1,700.00                                                                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGUESE a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, así como las áreas involucradas, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SC  
GAF  
GSSyC  
GPPyR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER AGUIRRE CHOCUE SALCEDO  
GERENTE MUNICIPAL